

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 Ptas. Un semestre 1.250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 Ptas Franqueo concertado 06 3
---	---	---

Número 423

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por VOLCONSA, contratista de obras, domiciliado en Avila, C/ Milicias, n.º 8, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, con fecha 6 de septiembre de 1982, mediante aval emitido por el Banco Central, por un importe de DOSCIENTAS DIECISIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS (217.551), para responder de la obra de "terminación abastecimiento y saneamiento domiciliario en Cabezas del Villar".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 7 de febrero de 1984

El secretario general, Félix Salado Gangoso.

— 00000 —

Número 406

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Don Ricardo Blázquez Gorriz, vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida de Moratalaz n.º 80, ha presentado en esta Comisaría de Aguas

del Tajo, instancia solicitando autorización para la instalación de un kiosco en la ribera del río Alberche (Embalse Charco del Cura), en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a la venta de bebidas.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de El Tiemblo, o en esta Comisaría sita en Toledo C/ Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.863/82.

Madrid, 7 de febrero de 1984.

El comisario jefe de Aguas, Fernando Mejón.

— 00000 —

Número 455

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION TERRITORIAL AVILA

EXP. N.º 263

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN AVILA, FINCA "FUENTES CLARAS DE ABAJO", A NOMBRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, INEM.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de Ministerio de Trabajo, Inem, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Avila, Finca "Fuentes Claras de Abajo", cuyas características principales son las siguientes:

L.A.T. 15.000 V., aérea, de 80 mts. de longitud, 1 apoyos metálicos 100/13, cable Al-Ac-56, con entronque en apo-

yo U.E.F.S. existente, aislador ESA-1.503.

L.A.T. 15.000 V., subterránea de 90 mts. de longitud, cable aislad. seco tipo SANGER-HERS ATENE 1"3"0 kV. de 3x1x95 mm2 en aluminio.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 9 de febrero de 1984.

El delegado territorial, ilegible.

— 00000 —

Número 456

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION TERRITORIAL AVILA

EXP. N.º 264

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AVILA, FINCA "FUENTES CLARAS DE ABAJO", A NOMBRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, INEM.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de Ministerio de

Trabajo, Inem, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Avila, Finca "Fuentes Claras de Abajo", cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 315 kVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5% - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 9 de febrero de 1984.

El delegado territorial, ilegible.

—ooOoo—

Número 407

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS
COMISARIA DE AGUAS DE
LA CUENCA DEL DUERO
CONCESION DE AGUAS
PUBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Don Julio García Pérez. C/ Valladolid, 37. Avila.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Lavado de áridos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: 0,10 l/seg.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Arroyo Padiernos.

TERMINOS MUNICIPALES EN QUE RADICARAN LAS OBRAS: Arevalillo (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27

de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R.D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de febrero de 1984.

El comisario jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

Sección de Anuncios

OFICIALES

**Juzgado de Primera
Instancia de Piedrahita**

EDICTO

DON JOSE CORONA HERNANDEZ ACCIDENTALMENTE EN FUNCIONES DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 52 de 1983, ha sido dictada sentencia de remate cuyo encabezamiento y Fallo dicen como sigue: "En Piedrahita a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. José Corona Hernández, accidental Juez de 1.ª Instancia de esta Villa y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una como demandante D. Tomás Blázquez Martín, representado por el Procurador D.ª M.ª del Carmen Mata Grande, y dirigido por el letrado D. Pedro Pablo Gómez Albarán y de la otra como demandado Don Santos Heras García, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades....—FALLO: Que debo mandar y mando

seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Santos Heras García, y con su producto hacer entero y completo pago al actor de la cantidad de 412.416 pesetas de principal, 1.054 pesetas de gastos de protesto y otras 175.000 pesetas calculadas para intereses legales de dicha suma, condenando al referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/ José Corona".

Y, para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, don Santos Heras García, expido el presente en Piedrahita a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de 1.ª Instancia, acctal., José Corona Hernández.

El secretario, ilegible.

—434

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que fue adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navarredondilla, a 8 de febrero de 1984.

El alcalde, Julián Rodríguez Hernández.

—439

—oOo—

Ayuntamiento de Peguerinos

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

El día que hace el número veinte de los días hábiles en los que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las horas que más adelante se detallan, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se celebrarán las

siguientes subastas de maderas del monte n.º 80 del Catálogo y de la pertenencia de este Ayuntamiento:

Lote n.º 1.—A las trece quince, la de 632 pinos de la especie *P. Sylvestris*, con volumen de 633 m³ de madera en pie y con corteza, modalidad del aprovechamiento, con revisión de cubicación, localización Cuartel B. Tramo 2.º Rodal 75, precio base 3.038.400 pesetas, precio índice 3.798.000 pesetas, gastos operaciones facultativas 25.920 pesetas.

Lote n.º 2.º.—A las trece cincuenta, la de 1.300 pinos de la especie *P. Sylvestris*, con volumen de 1.015 m³ de madera en pie y con corteza, modalidad del aprovechamiento con revisión de cubicación, localización Cuartel C y ET. Tramo II y IV R-13 y 83, precio base 3.678.500 pesetas, precio índice 4.598.125 pesetas, gastos operaciones facultativas 42.040 pesetas.

Lote 3.º.—A las catorce veinticinco, la de 1.379 pinos de la especie *P. Sylvestris*, con volumen de 1.179 m³ de madera en pie y con corteza, modalidad del aprovechamiento con revisión de cubicación, localización Cuartel A y E. Tramo II, precio base 3.979.125 pesetas, precio índice 4.973.906 pesetas, gastos operaciones facultativas de PAA. 47.160 pesetas.

El plazo total de ejecución es todo el año natural de 1984, y época de corta, la de paralización de la savia.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de nueve a trece todos los días a partir del siguiente en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas del día que termine la exposición del anuncio de la subasta, debiendo acompañarse a este respecto Documento Nacional del interesado, o fotocopia del mismo, su resguardo de haber constituido la fianza provisional, recibo que justifique estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal, así como también de certificado profesional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los Artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional que habrá de constituir el licitador será del 3% del importe de la tasación. Y la definitiva será la de aplicar el 4% al millón de pesetas primero y al exceso que resulte de la subasta el 3%.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES: Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del Icona, y en el Pliego especial de

Condiciones Técnico-Administrativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del Icona, publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de Junio de 1975.

GASTOS: Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegros, los dimanantes de Escritura Pública si procediera, Presupuesto de Indemnización al Icona, y cuantos gastos pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia directa de estos aprovechamientos.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará una segunda, en las mismas condiciones al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco hábiles también, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D.....de.....años de edad, natural de....., con domicilio en..... Provisto D.N.I. n.º....., expedido en..... con fecha....., en representación de....., lo cual acredita con..... en relación con la subasta anunciada en el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), en el Boletín Oficial del Estado n.º....., de fecha....., para la enajenación del aprovechamiento de.....pinos, con volumen de.....m³ de madera en pie y con corteza procedentes del monte n.º 80 del Catálogo y de la pertenencia del Ayuntamiento de Peguerinos, ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra) aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

Peguerinos, 8 de Febrero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—450

—oOo—

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS DEL MONTE NUMERO 34 DEL CATALOGO PROVINCIAL Y DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

El primer día hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas, bajo mi autoridad o de quien delegue, con asistencia de un funcionario del ICONA y del Secretario, que dará fe del Acto, la subasta primera, para el aprovechamiento de 470

pinos de las especies pinaster y pinea, sin copa, con corteza y de pie, con un volumen total de 292 m.c. de madera, procedentes del Monte número 34 del Catálogo Provincial y de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de Tasación de 350.400 pesetas e Índice de 438.000 pesetas.

Los pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días de oficinas y en horas de ella, desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

La presentación de plicas finalizará el día anterior al señalado para la subasta, a las trece horas y treinta minutos, debiendo ir acompañadas de la carta de pago de haber hecho efectivo el 3% de la Tasación; la definitiva se elevará al 6% del valor de adjudicación.

Si esta subasta quedase desierta, se efectuará una segunda subasta, a los cinco días de celebrada la primera, cinco días hábiles, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de.....años de edad, con domicilio en.....C/.....n.º....., con D.N.I. n.º....., expedido en....., el..... de..... de 19....., enterado del anuncio inserto en el B.O. de la Provincia núm., de fecha..... de..... de 1984, en nombre propio o en representación de..... y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada de 470 pinos con corteza y sin copa y con un volumen de 292 m.c. de madera, en pie y con corteza, a riesgo y ventura, procedentes del Monte número 34 del Catálogo Provincial y de los propios de este Ayuntamiento, aceptando todas las condiciones, ofrece, por dicho aprovechamiento, la cantidad de..... (en número y letra) y al efecto ha hecho el depósito del 3% del valor de la Tasación, en Depositaria Municipal, según acredita, con la adjunta carta de pago.

En Palacios de Goda, a de de 1984.

Firmá y rúbrica del proponente.

Palacios de Goda, a 7 de febrero de 1984.

El Alcalde-Presidente, *Ladislao Gijón Sáez*.

—451

—oOo—

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA DE LAS MADERAS DEL MONTE NUMERO 34 DEL CATALOGO PROVINCIAL Y DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

El primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles,

a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, tendrá lugar, en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas, bajo mi autoridad o de quien delegue, con asistencia de un funcionario del ICONA y del secretario, que dará fe del acto, la primera subasta, para el aprovechamiento de 3.000 pies, con un volumen de 625 m.c. C/C., procedentes del Monte número 34 del Catálogo Provincial y de los propios de este Ayuntamiento; clase de madera: maderijas, procedentes de entresaca, bajo el tipo de tasación de 20.625 pesetas e Índice de 25.781 pesetas, con unos gastos de ejecución del aprovechamiento de 491.875 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días de oficinas y en horas de ella, desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

La presentación de plicas finalizará el día anterior hábil, al señalado para la subasta, a las trece horas y treinta minutos, debiendo ir acompañadas de la Carta de Pago, de haber hecho efectivo el 3% de la tasación; la fianza definitiva, se elevará al 6% del valor alcanzado en la adjudicación.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de haberse celebrado la primera, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años de edad, con domicilio en..... C/..... n.º....., D.N.I. n.º....., expedido en..... el..... de..... de 19....., enterado del anuncio inserto en el B.O. de la Provincia n.º..... de fecha....., en nombre propio o en representación de..... (y demás requisitos legales al efecto), en relación con la subasta anunciada de 3.000 pies, con corteza y sin copa y con un volumen de 625 m.c. C/C, desramados y cortados, sujetos a revisión de cubicación, procedentes del Monte número 34 del Catálogo Provincial y de los propios de este Ayuntamiento, aceptando todas las condiciones, ofrece, por dicho aprovechamiento, la cantidad de..... (en número y letra) y al efecto ha hecho el depósito del 3% del valor de la Tasación, en Depositaria Municipal, según acreditada, con la adjunta Carta de Pago.

En Palacios de Goda a..... de..... de 1984.

Firma y rúbrica del proponente

Palacios de Goda, a 17 de febrero de 1984.

El Alcalde-presidente, *Ladislao Gibasa Sáez*.

—452

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

ANUNCIO

DE SUBASTA PARA LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DE CHOPOS

En próximo día DIEZ (10) de marzo de 1984, a las DIEZ Y SIETE horas tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta pública para los aprovechamientos **maderables de CHOPOS** de la Alameda de los propios municipales, que a continuación se detallan:

COMPRENDE EL APROVECHAMIENTO DE MADERA DE CHOPO DE LA ALAMEDA SIGUIENTES:

350 metros cúbicos de madera de chopo.—1.125 árboles.

PRECIO DE TASACION: OCHOCIENTAS MIL (800.000) pesetas.

PLIEGOS: Las condiciones que han de regir en esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinadas.

FIANZAS: La fianza para tomar parte en la subasta, es del 3% del precio base de tasación, siendo el 6% de la fianza definitiva del valor alcanzado en la subasta.

CELEBRACION DE LA SUBASTA: Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la SEGUNDA, una vez hayan transcurrido DIEZ días hábiles desde el siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación, sin previo aviso.

La subasta se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas que se determinan para la ejecución y disfrute de los aprovechamientos y demás normativas sobre esta clase de aprovechamiento.

PROPOSICIONES: Se ajustarán al modelo que al final se inserta en este anuncio, y que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina, hasta las DIEZ Y SIETE horas, del mismo día de celebración de la subasta, en sobre cerrado a cuyas proposiciones se acompañarán los documentos reglamentarios para esta clase de subasta y aprovechamientos.

Si el proponente actuara en representación de TERCERAS personas, acompañará a la proposición, poder bastanteado.

Cuanto no queda previsto en este anuncio, se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas para esta subasta, así como lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normativa.— Serán de cuenta del adjudicatario los gastos

de anuncio, expediente y Presupuesto de indemnizaciones.

Rivilla de Barajas, 8 de febrero de 1984.

El alcalde, *Javier de Partearroyo Zurdo*.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años, natural de..... profesión..... con residencia en la C/..... n.º..... de....., con D.N.I. n.º..... expedido el en la representación que acredita con poder bastanteado; en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º..... del día..... de..... de 19..... para la enajenación de los aprovechamientos maderables de chopos con volumen de..... metros cúbicos de madera en pie y con corteza de la Alameda de los propios, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento se comprometo a efectuar este aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las normas del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas, que declara conocer, así como a las señaladas en el anuncio de la subasta, acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), y se hace saber que la madera se destina a.....

Fecha y firma del proponente

—453

Ayuntamiento de El Parral

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Se hace saber que pasados diez días hábiles contados desde el día siguiente de que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se procederá a la subasta del bar del Centro de la Tercera Edad, advirtiendo que pueden examinar el Pliego de Condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento y asimismo pueden presentar las proposiciones ajustándose en todo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

El Parral a 9 de febrero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—454

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Confeccionado el Padrón sobre el Impuesto de circulación de vehículos para el ejercicio de 1984, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE DIAS, a efecto de reclamaciones.

Pedro Bernardo, 13 de febrero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—468